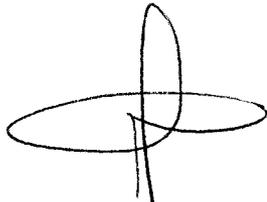


A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederat Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de sus diputados Antón Gómez-Reino Varela, Txema Guijarro García y Miguel Ángel Bustamante Martín y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la garantía de acceso a las cuentas de pago básico a las personas refugiadas de origen ucraniano.

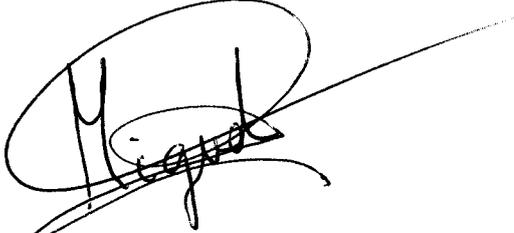
Madrid, Congreso de los Diputados, a 17 de mayo de 2022.



Antón Gómez-Reino Varela
Diputado



Txema Guijarro García
Diputado



Miguel Ángel Bustamante Martín
Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de marzo de 2022 se publicó en prensa una información según la cual el Tesoro Público, perteneciente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, había transmitido a las entidades financieras la necesidad de garantizar el acceso a las cuentas de pago básicas a las personas refugiadas de origen ucraniano.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional o algún departamento dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha emitido algún tipo de comunicado relacionado con la inclusión financiera de las personas refugiadas de origen ucraniano?
2. ¿En qué términos se ha realizado dicha comunicación?
3. ¿Qué medidas está implementando el Gobierno de España para garantizar el acceso a las cuentas de pago básicas a las personas refugiadas de origen ucraniano?
4. Teniendo en cuenta las numerosas dificultades para acceder a las cuentas de pago básica a las que se enfrentan personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional de nacionalidades distintas a la ucraniana, y que diversas entidades sociales que trabajan por la defensa de los derechos de estos colectivos vienen denunciando públicamente desde 2019, ¿cuáles son las medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y el acceso a las cuentas de pago básicas a estos colectivos.